

ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador

Cayambe, 4 de Abril del 2011.

COMPANÍA DE TRANSPORTE
Señor

LUIS ORLANDO HERNÁNDEZ QUISHPE
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL "CAYAMSOL" S.A.**, celebrada el día Miércoles 23 de Febrero del 2011, tuvo el acierto de elegirle a usted, en calidad de **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **UN AÑO**. Entre varias de sus atribuciones consta que le subrogará al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, ante ausencia o impedimento temporal, tal como lo dispone el artículo Vigésimo Segundo del estatuto Social.

La Compañía **"CAYAMSOL" EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 27 de Enero del año 2006, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 16 de Febrero del 2006.

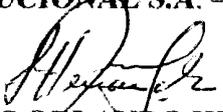
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANÍA US \$1.200,00

De usted Atentamente



SR. CARLOS RODOLFO FLORES PROAÑO
GERENTE

ACEPTO.- El nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **"CAYAMSOL" EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.** - Cayambe, 4 de Abril del 2011.



SR. LUIS ORLANDO HERNANDEZ QUISHPE
PRESIDENTE
C.C. 171059671-7



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-1047, Partida 52

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR,
EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A., a favor del señor LUIS ORLANDO
HERNANDEZ QUISHPE.

martes, 5 de abril del 2011, 10:28:25


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

399191047EA